



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 31 OCT 2004

VISTO: El Expte. N° 6570/2004 del registro de la Gobernación, caratulado: "S/ CONTRATACION SRA. SUSANA GRACIELA IBAÑEZ", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue intervenido en el marco del Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que mediante Acta de Constatación N° 596/2004 el Auditor Fiscal actuante ha formulado observaciones respecto de la contratación en cuestión;

Que a fs. 66 obra Informe N° 5568/2004 a través del cual el entonces Ministro de Salud presenta el descargo correspondiente a los reparos formulados;

Que en virtud de ello el Auditor Fiscal eleva las actuaciones a consideración y evaluación de las máximas autoridades de este Organismo de Control;

Que en esta instancia los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas emiten el Acuerdo Plenario N° 563, mediante el cual se impulsa el levantamiento de las observaciones previo cumplimiento de lo indicado por el cuentadante a fs. 66;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: LEVANTAR las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 596/2004 por las razones esgrimidas en Acuerdo Plenario N° 563 que en copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Ministro de Salud, con la remisión de las actuaciones, haciéndole saber que lo resuelto en artículo precedente está sujeto al cumplimiento de lo indicado en Informe N° 5568/2004, obrante a fs. 66.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al Auditor Fiscal interviniente, con copia certificada de la presente y del Acuerdo Plenario N° 563, indicando que en futuros casos deberá analizar los descargos presentados por el cuentadante previa remisión para tratamiento Plenario.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 158 / 2004.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"